



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

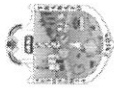
PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL “REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICIONES” DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

Nallely Vázquez



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DEL "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES" DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento regula la organización, actividad, funciones y atribuciones del Comité Municipal contra las Adicciones de Ecatepec de Morelos, que se crea como un órgano auxiliar del Ayuntamiento y del Instituto Mexiquense contra las Adicciones, para lograr el mejor cumplimiento de sus funciones públicas en términos del Libro Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los artículos 30 bis, 31 fracción I, IX y XXXIX y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal y artículo 36 fracción IV, inciso K del Bando Municipal 2016.

Artículo 2.- El comité tiene por objeto trabajar de manera coordinada con los sectores público, social y privado para implementar medidas y acciones tendientes a la prevención, atención y combate de los problemas de salud pública causados por el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, así como la farmacodependencia y la adicción a otras sustancias psicoactivas, de igual forma proponer y ejecutar los programas Nacionales, Estatales y Municipales en contra de estas adicciones.

El Comité deberá conducir sus acciones apegadas a los objetivos y alcances de los Planes de Desarrollo en sus tres niveles de gobierno y a los programas que de estos se deriven, en materia de protección contra riesgos sanitarios.

Artículo 3.- Para efectos del presente reglamento se entiende por:

- I. COMCA: Comité Municipal contra las Adicciones.
- II. CECA: Consejo Estatal contra las Adicciones.
- III. CONADIC: Consejo Nacional contra las Adicciones.

Artículo 4.- El COMCA a través de los entes que lo integran, realizarán sus atribuciones en forma programada conforme a las políticas, estrategias y prioridades de la planeación nacional y estatal en materia de adicciones, del sistema nacional y estatal de salud, así como de los programas emanados del CONADIC y el CECA.

Nallely Vázquez



Para el ejercicio de sus facultades el COMCA contará con la estructura que establece el presente ordenamiento.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS INTEGRANTES Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 5.- El Comité Municipal contra las Adiciones estará integrado por:

- I) **Un Presidente**, que será el Presidente Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien tendrá voz y voto, y en caso de empate voto de calidad.
- II) **Un Coordinador Ejecutivo**, que será el Director de Salud del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con derecho a voz y voto
- III) **Un Secretario Técnico**, que será el Director del Instituto Mexiquense contra las Adiciones, con derecho a voz, pero sin voto.
- IV) **Un Secretario Técnico Suplente** que será el Jefe del Centro de Atención Primaria a las Adiciones (CAPA) Ruiz Cortines, con derecho a voz, pero sin voto.
- V) **Los Vocales que serán:**

- a) El Jefe de Jurisdicción Sanitaria de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- b) El Jefe de Regulación Sanitaria de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- c) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salud del Municipio de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- d) El Regidor Secretario de la Comisión Edilicia de Salud del Municipio de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- e) El Regidor Primer Vocal de la Comisión Edilicia de Salud del Municipio de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- f) El Regidor Segundo Vocal de la Comisión Edilicia de Salud del Municipio de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- g) El Regidor Tercer Vocal de la Comisión Edilicia de Salud del Municipio de Ecatepec, con derecho a voz y voto.
- h) Un representante de cada uno de los Centros de Atención Primaria a las Adiciones, con derecho a voz, pero sin voto.
- i) Un representante de cada uno de los Centros de Integración Juvenil A.C., con derecho a voz, pero sin voto.
- j) Representantes de las Instituciones Sociales, Públicas y Privadas, con derecho a voz, pero sin voto.

Artículo 6.- Para el cumplimiento de su objetivo el COMCA, sin detrimento de las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones de la materia, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar y evaluar a través de los medios idóneos, los programas y acciones que tiendan a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, farmacodependencia y la adicción a otras sustancias psicoactivas, de conformidad con los programas Nacionales y Estatales, a través de la promoción activa de acciones que coadyuven a su cumplimiento;
- II. Implementar, promover, acordar y ejecutar acciones y mecanismos de coordinación con los COMCA de los demás municipios, para la eficaz ejecución de programas a que se refiere la fracción I de éste artículo;
- III. Promover y ampliar la cobertura destinada al mejoramiento de la calidad en materia de prevención y tratamiento de adicciones, con atención preferente en las zonas geográficas y grupos poblacionales de mayor riesgo en el municipio. Fomentar que los programas de educación para la salud y seguridad e higiene en el trabajo, incorporen conceptos que tiendan a disminuir en la población el uso y abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, farmacodependencia y la adicción a otras sustancias psicoactivas;
- IV.



- V. Planear, organizar y coordinar las acciones del sector salud municipal, así como de otros organismos de los sectores público, privado y social, tendientes a prevenir y abatir las conductas adictivas que pongan en riesgo la salud;
- VI. Establecer los mecanismos para el control de la publicidad relacionada con el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco dentro del territorio Municipal;
- VII. Promover dentro de la ciudadanía hábitos saludables en su estilo de vida, a través de programas y actividades deportivas, culturales y sociales encaminadas a la prevención de adicciones;
- VIII. Colaborar con las autoridades Federales, Estatales, Municipales e Instituciones Públicas y Privadas, para llevar a cabo acciones para fortalecer los valores y el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad, en beneficio de la Salud Pública;
- IX. Sugerir en su caso, dentro de los ordenamientos municipales las acciones a realizar en materia de Salud Pública. Asimismo, establecer programas preventivos de control del uso y abuso de sustancias psicoactivas dentro del territorio municipal;
- X. Realizar las acciones encaminadas a la detección temprana de consumidores de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas en general, para su atención oportuna;
- XI. Celebrar convenios, contratos y acuerdos de colaboración con los tres Niveles de Gobierno y los Sectores Público, Privado y Social en materia de adicciones;
- XII. Crear y actualizar de manera permanente el padrón municipal de instituciones y organismos públicos, privados y del sector social que realicen actividades de prevención, atención y reinserción social en materia de adicciones; y
- XIII. Las demás que señalen las leyes y disposiciones de la materia.

Artículo 7.- Corresponde a los miembros del COMCA.

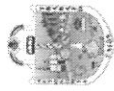
- I. Asistir a las sesiones del comité e intervenir en los debates de las mismas, realizando las acciones que se acuerden;
- II. Estudiar, analizar, proponer y votar respecto de los asuntos que sean sometidos a la consideración del comité;
- III. Proponer al presidente del Comité asuntos específicos que deban tratarse en las sesiones;
- IV. Cumplir, en ámbito de su competencia, con los acuerdos que se tomen en las sesiones del Comité; y
- V. Presentar en sesiones del Comité los programas y propuestas autorizadas para su respectiva dependencia o entidad, identificando las acciones para la prevención y control de las adicciones así como otros recursos que se identifiquen en esta materia.

Artículo 8.- Para la ejecución de las funciones de su competencia, el COMCA contará con los siguientes órganos:

- I. Presidencia;
- II. Coordinación; y
- III. Secretaría Técnica.

Artículo 9.- Atribuciones del Presidente.

- I. Presidir las sesiones del Comité y conducir todas las acciones relativas a las mismas;
- II. Instruir al Secretario Técnico realice las convocatorias a las sesiones del Comité;
- III. Proponer al Comité el calendario de sesiones;
- IV. Firmar las actas de las sesiones del Comité;
- V. Proponer al Comité la integración de grupos de trabajo, dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conformación;
- VI. Someter al pleno del Comité el programa anual de trabajo y los procedimientos de evaluación de las acciones propuestas, lo cual deberá realizar dentro de los treinta días hábiles posteriores a que haya sido integrado;



- VII. Concertar recursos con organismos estatales, nacionales e internacionales Públicos, Privados y Sociales para realizar proyectos de intervención, además de promover otras fuentes alternas de financiamiento;
- VIII. Establecer los sistemas de operación y control de necesidades para alcanzar los objetivos propuestos por el Comité; y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del COMCA.

Artículo 10.- Son atribuciones del Coordinador Ejecutivo:

- I. Asumir las funciones del Presidente en su ausencia; e
- II. Informar al presidente del Comité, los avances y logros, así como los proyectos estratégicos desarrollados en la materia.

Artículo 11.- Atribuciones del Secretario Técnico:

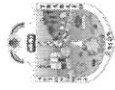
- I. Elaborar la convocatoria para las sesiones del Comité;
- II. Elaborar el orden del día, debiendo de notificarla cuando menos con siete días hábiles de anticipación, debiendo anexar la documentación soporte;
- III. Verificar que exista el Quórum Legal necesario para llevar a cabo el inicio de las sesiones;
- IV. Elaborar las actas de las sesiones del Comité, recabando las firmas de los miembros, debiendo llevar un registro y seguimiento de los acuerdos correspondientes;
- V. Presentar de manera trimestral al Comité el informe de actividades que permita evaluar el cumplimiento de los programas;
- VI. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité;
- VII. Realizar el control y seguimiento global de las actividades de los grupos de trabajo;
- VIII. Conducir las actividades de investigación, desarrollo, actualización y capacitación que corresponda a los miembros y grupos de trabajo del Comité con apego a sus programas, fines y objetivos de acuerdo al presupuesto destinado;
- IX. Ordenar y clasificar los estudios e investigaciones que se presenten al Comité y proporcionar a sus integrantes la información y materiales que le requieran; y
- X. Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con los organismos Públicos, Privados y Sociales en el ámbito de sus funciones encargados de ejecutar las acciones para la prevención y atención integral en el abuso del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, fármacos y la adicción a otras sustancias psicoactivas en torno a los programas contra las adicciones señalados en la Ley General de Salud.

Artículo 12.- Serán funciones de los Vocales:

- I. Asistir a las sesiones del Comité;
- II. Elaborar y presentar para su autorización los planes y programas de trabajo;
- III. Ejecutar todas las acciones que determine el Comité;
- IV. Coordinar los trabajos interinstitucionales del grupo de trabajo que establezca el comité; y
- V. Las demás que le confieran los acuerdos del Comité.

**CAPITULO TERCERO
 DE LAS SESIONES DEL COMITÉ**

Artículo 13.- El COMCA podrá celebrar sesiones ordinarias o extraordinarias, previa convocatoria.



Para el caso de sesiones extraordinarias serán solicitadas por el Presidente, el Coordinador Ejecutivo o por la petición de dos o más vocales del Comité.

Artículo 14.- Las sesiones ordinarias deberán celebrarse como mínimo cuatro veces al año, preferentemente de forma trimestral.

La celebración de sesiones ordinarias se llevará a cabo conforme al calendario que para tal efecto apruebe el Comité, en tanto que las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando haya asuntos que por su naturaleza e importancia así lo requieran.

Artículo 15. Los acuerdos del COMCA se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, entendiéndose por mayoría, la mitad más uno de sus integrantes, sean los titulares o sus suplentes debidamente acreditados, teniendo el Presidente o el Coordinador Ejecutivo, voto de calidad en caso de empate.

Artículo 16.- Se considera que existe Quórum Legal para la validez de las sesiones del Comité, con la asistencia del 50% más uno de los miembros.

Para el caso de no contar con el Quórum Legal para sesionar, se convocará a una nueva sesión, misma que será celebrada con el número de miembros que asistan; de cada sesión deberá levantarse un acta debidamente circunstanciada, que será turnada con toda oportunidad a los participantes para su conocimiento y validación.

Artículo 17.- Para todo lo no previsto en el presente reglamento serán resueltos por el COMCA, con sujeción a lo que establece la normatividad aplicable al caso concreto.

Artículo 18.- Por cada miembro titular se designará un suplente por escrito quien asumirá las mismas funciones del propietario, debiendo priorizar en todo momento, la presencia de los titulares.

Todos los miembros participantes tendrán carácter honorífico, por lo que no percibirán retribución alguna por esta actividad.

Artículo 19. Todos los documentos emitidos por el COMCA, deberán contener la firma del Presidente, Coordinador o Secretario Técnico.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Artículo 20.- El COMCA podrá acordar la creación de grupos de trabajo permanentes o transitorios para realizar tareas específicas relacionadas con su objeto. Debiendo observar el plazo señalado en el artículo 9 fracción V del presente reglamento.

Artículo 21.- Deberá establecerse mínimo cinco grupos de trabajo permanentes, mismos que se abocaran a los siguientes asuntos:

- a) Coordinación y Vinculación;
- b) Prevención y combate a las adicciones;
- c) Tratamiento de las adicciones;
- d) Normatividad en materia de adicciones; y
- e) Capacitación e investigación en materia de adicciones.

Artículo 22.- En todo acuerdo del COMCA que establezca grupos de trabajo deberá señalarse expresamente:

- a) El objeto y fin;
- b) El Coordinador y los Integrantes del grupo de trabajo;
- c) El tiempo designado para lograr las metas propuestas; y
- d) Quien suplirá al coordinador del grupo de trabajo en sus ausencias.

Naldy Vazquez



Artículo 23.- De conformidad con su objeto, los grupos de trabajo elaborarán y pondrán a consideración del COMCA, por conducto de su coordinador, los manuales de organización y procedimientos que habrán de regular sus funciones, actividades y sesiones de trabajo.

Artículo 24.- Los grupos de trabajo elaboran su respectivo informe trimestral y anual de trabajo, cuya información y resultados deberán quedar incorporados en el informe anual del COMCA.

Artículo 25.- Para la modificación del presente Reglamento obligatoriamente se requiere una causa debidamente justificada, apoyada por el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, debiéndose solicitar por escrito al Presidente, para que por su conducto se informe al pleno del Comité para su valoración, debiendo posteriormente remitirlo a consideración de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su discusión y aprobación.

Artículo 26.- De la sustitución y de la separación de los Miembros del COMCA. Los Vocales y miembros podrán ser sustituidos de manera temporal o definitiva, debiéndose realizar la misma por escrito, avalando dicho cambio los integrantes del Ayuntamiento.

El H. Ayuntamiento podrá realizar la sustitución de los Vocales y miembros del Comité a petición expresa de estos, o cuando los mismos no cumplan con sus funciones, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, cuyas causas serán valoradas y en su caso realizándose la sustitución correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento del Comité Municipal contra las Adicciones de Ecatepec de Morelos en el periódico oficial "GACETA MUNICIPAL".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones municipales que contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones del presente Reglamento entrarán en vigor el día de su publicación.

Dado en el salón de Cabildos del palacio Municipal de Ecatepec de Morelos Estado de México el día 28 de septiembre de 2016, siendo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018.

C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EN USO DE LA VOZ LA C. MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD, HIZO REFERENCIA A LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO EN CUESTIÓN, DESTACANDO LA NATURALLEZA DEL FENÓMENO DE LAS ADICCIONES, ASÍ COMO LA UTILIDAD DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE SUS EFECTOS.



POR SU PARTE Y EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, DESTACÓ QUE EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE PROPONE CONSTITUYE LA PARTE PROCESAL DEL TEMA, HACIENDO REFERENCIA A SU ESTRUCTURA, DESTACANDO SU CONTENIDO ENTRE OTROS, LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ Y LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS SECTORES PÚBLICOS Y SOCIALES.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RECONOCIÓ LA COMPLEJIDAD E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE COMBATIR LAS CONSECUENCIAS DEL MISMO, FELICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS EN ESTOS TRABAJOS, PRECISANDO QUE TODAS LAS PROPUESTAS Y ACCIONES AL RESPECTO SON BIENVENIDAS.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DEL "REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES" DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES. NINGUNO.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
PRIMERA SÍNDICO

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SÍNDICO



C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN
TERCERA SÍNDICO

C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR

C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
SEXTO REGIDOR

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES
MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. MARIA JUDITH PINEDA
ALVAREZ
DECIMOCUARTA REGIDORA

C. SANDRA LILIANA MARCELINO
MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. PATRICIA PÉREZ SORIA
TERCERA REGIDORA

C. YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

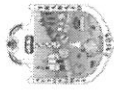
C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN
MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
NOVENA REGIDORA

C. MARTHA WONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMOTERCER REGIDOR

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DECIMOQUINTO REGIDOR



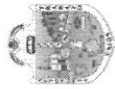

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMOSEXTO REGIDOR


C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMOCTAVA REGIDORA

Nallely Vázquez
C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
DECIMOSEPTIMA REGIDORA


C. MARIBEL REYES RIVERA
DECIMONOVENA REGIDORA


C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO



TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCAZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

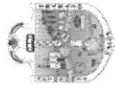
_____ ORDEN DEL DÍA _____

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTES 1,2 Y 3 MANZANA 3, SECCIÓN INDUSTRIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA".

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.



DESAHO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DENOMINADO “LOTES 1,2 Y 3 MANZANA 3, SECCIÓN INDUSTRIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO MUNICIPAL DEL INMUEBLE DENOMINADO “LOTES 1,2 Y 3 MANZANA 3, SECCIÓN INDUSTRIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C. YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA, MANIFESTÓ SU INQUIETUD EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE REPAVIMENTACIÓN QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN BOULEVARD QUETZALCOÁTL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA, REFIRIENDO QUE QUEDAN FUERA DE LOS MISMOS SEIS LOTES, Y DONDE SEGÚN LOS VECINOS SE LES HA INFORMADO QUE LO ANTERIOR SE DEBE A FALTA DE PRESUPUESTO, PRECISANDO LA EDIL QUE DICHA OBRA FUE APROBADA EN SU MOMENTO POR EL PROPIO ÓRGANO EDILICIO.

DE IGUAL MANERA LA CITADA EDIL HIZO REFERENCIA A LA EXISTENCIA DE UN SOCAVÓN EN LA REFERIDA COLONIA, CUESTIONANDO SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDIDAS AL RESPECTO Y LA FECHA EN QUE SERÁN APLICADAS.

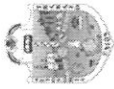
EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, CONSIDERÓ QUE HAY DEFICIENCIA EN LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LUMINARIAS, REFIRIENDO QUE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SE CARECE DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ COMO FALTA DE ATENCIÓN ADECUADA POR PARTE DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO, DESARROLLO SOCIAL Y TESORERÍA, DESTACANDO LA NECESIDAD DE CONOCER EL CATÁLOGO DE OBRAS Y SUGIRIENDO QUE CADA EDIL PUDIESE PROPONER UNA OBRA A REALIZAR.

EN USO DE LA VOZ EL C. DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR, REFIRIÓ LA EXISTENCIA DE VARIOS SOCAVONES, PRONUNCIÁNDOSE PORQUE SE INSTRUMENTEN ACCIONES PARA ATENDER ESTE PROBLEMA EN COORDINACIÓN CON S.A.P.A.S.E.

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, DESTACÓ LA NECESIDAD DE QUE SE REALICEN TRABAJOS DE BACHEO EN LAS DIFERENTES VIALIDADES QUE DAN SALIDA A LOS VECINOS A LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ COMO QUE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN SE AVOQUEN A ATENDER DE MANERA PUNTUAL CON SUS RESPONSABILIDADES EVITANDO TENDENCIAS PARTIDISTAS.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR, RECONOCIÓ LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTAN VARIAS VIALIDADES, REFIRIENDO QUE EL PROBLEMA DE LOS SOCAVONES YA ESTÁ SIENDO ATENDIDO EN COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO S.A.P.A.S.E., CONTANDO ASIMISMO CON EL APOYO DE LA C.A.E.M. SUGIRIENDO QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES EN ESTE RUBRO, CONSIDERANDO NECESARIO REALIZAR OBRAS DE ENTUBAMIENTO, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LOS DIVERSOS PROBLEMAS.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESTACÓ EL ESFUERZO Y EL TRABAJO QUE A DIARIO REALIZA EL PERSONAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS OPERATIVAS, REFIRIENDO QUE SE FOCALIZARÁN LAS ACCIONES DE LAS MISMAS, DESTACANDO QUE A LA FECHA SE HAN ATENDIDO MAS DE CUATRO MIL FUGAS Y MAS DE CUATROCIENTAS COMUNIDADES, DESTACANDO QUE SE TRATA DE ACCIONES QUE REQUIEREN CONSTANCIA, SIENDO ATENDIDOS LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CIUDADANOS PRÁCTICAMENTE DE MANERA INMEDIATA, SUGIRIENDO SE REALICE UNA CUANTIFICACIÓN DE LOS MISMOS, LO QUE PERMITIRÁ UNA MEJOR PLANEACIÓN, INFORMÁNDOSE A LOS EDILES AL RESPECTO, TENIÉNDOSE PREVISTO EL INCREMENTO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS A SERVICIOS PÚBLICOS, BUSCÁNDOSE DE IGUAL MANERA EFICIENCIA EN EL GASTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE VARIAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y RECONOCIENDO POR OTRA PARTE EL APOYO BRINDADO POR LOS DIPUTADOS.

POR LO QUE HACE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIRIÓ QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA TAL FIN.

DE IGUAL MANERA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL C.



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SE AGILICE LA ATENCIÓN A LAS PETICIONES DE LA CIUDADANÍA, ASI COMO QUE SE REALICEN RECORRIDOS A FIN DE CORROBORAR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, SUBRAYÓ LA IMPORTANCIA DE QUE EXISTA VOLUNTAD POLÍTICA Y COADYUVANCIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, TRABAJÁNDOSE PARA TODOS, GUARDÁNDOSE LAS FORMAS Y DESVINCULÁNDOSE DE LA OPERACIÓN POLÍTICA.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REITERÓ SU COMPROMISO DE QUE LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN SEAN TOTALMENTE TRANSPARENTES.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

2

C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SÍNDICO

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
PRIMERA SÍNDICO

C. SANDRA LILIANA MARCELINO
MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

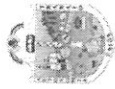
C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN
TERCERA SÍNDICO

C. PATRICIA PÉREZ SORIA
TERCERA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS FLORES BALCAZAR
SEGUNDO REGIDOR

C. YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR



C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
SEXTO REGIDOR

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES
MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. MARÍA JUDITH PINEDA
ALVAREZ
DÉCIMOCUARTA REGIDORA

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMOSEXTO REGIDOR

C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMOCTAVA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN
MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
NOVENA REGIDORA

C. MARTHA IVONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMOTERCER REGIDOR

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DÉCIMOQUINTO REGIDOR

Nallely Vázquez
C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
DECIMOSÉPTIMA REGIDORA

C. MARIBEL REYES RIVERA
DECIMONOVENA REGIDORA

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO



TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

_____ ORDEN DEL DÍA _____

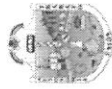
PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL EJIDO, LOTE 152".

CUARTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA A LAS FRACCIONES LII DEL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 77, Y DE ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXXVII BIS, LIII Y LIV DEL ARTÍCULO 61 Y LAS FRACCIONES I Y LI DEL ARTÍCULO 77, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



2016-0118

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL EJIDO, LOTE 152".

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

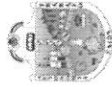
EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES E INCORPORACIÓN AL CASCO URBANO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL EJIDO, LOTE 152".

CUARTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA A LAS FRACCIONES LII DEL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 77, Y DE ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXXVII BIS, LIII Y LIV DEL ARTÍCULO 61 Y LAS FRACCIONES L Y LI DEL ARTÍCULO 77, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ANTECEDENTES ENVIADOS EN SU OPORTUNIDAD A LOS EDILES.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DEL CONTENIDO DE LAS REFORMAS Y ADICIONES PROPUESTAS EN ESPECIAL EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y CONTRATACIÓN DE DEUDA, REFIRIENDO DE IGUAL FORMA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA QUE LAS MISMAS LLEGUEN A FORMAR PARTE DEL TEXTO CONSTITUCIONAL.

EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE LOS RUBROS DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA, SOLICITANDO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE LA TESORERÍA INFORME DE MANERA PERIÓDICA SOBRE LAS PARTIDAS Y EL GASTO, ASÍ COMO QUE SE VAYA REALIZANDO UN

Nataly Vázquez



ESBOZO DE LO QUE SERÁ EL PRESUPUESTO DE 2017.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA DE REFORMA A LAS FRACCIONES LII DEL ARTÍCULO 61 Y LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 77, Y DE ADICIÓN DE LAS FRACCIONES XXXVII BIS, LIII Y LIV DEL ARTÍCULO 61 Y LAS FRACCIONES L Y LI DEL ARTÍCULO 77, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROCEDIÓ A HACER ENTREGA AL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE SU INFORME DE ACTIVIDADES, MANIFESTANDO QUE LAS REUNIONES DE LA MISMA CONSTITUYEN UN ESPACIO DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, AGRADECIENDO LAS APORTACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.

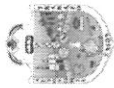
POR SU PARTE EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, PROCEDIÓ A HACER ENTREGA AL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CITADA COMISIÓN, RECONOCIENDO Y AGRADECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MISMA.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS Y EN USO DE LA VOZ, EL C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS CC. EDILES SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 206 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Wally Velázquez



C. INDALECIO RIOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
PRIMERA SÍNDICO

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SÍNDICO

C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN
TERCERA SÍNDICO

C. SANDRA LILIANA MARCELINO
MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR
SEGUNDO REGIDOR

C. PATRICIA PÉREZ SORIA
TERCERA REGIDORA

C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR

C. YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
SEXTO REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN
MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES
MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

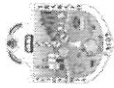
C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
NOVENA REGIDORA

C. JOSÉ SAUL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. MARTHA WONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDÉCIMA REGIDORA

C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMOTERCER REGIDOR



C. MARIA JUDITH PINEDA
ALVAREZ
DECIMOCUARTA REGIDORA

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DECIMOQUINTO REGIDOR

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMOSEXTO REGIDOR

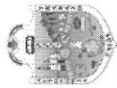
Nallely Vázquez

C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
DECIMOSEPTIMA REGIDORA

C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMOCTAVA REGIDORA

C. MARIBEL REYES RIVERA
DECIMONOVENA REGIDORA

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO



TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

_____ ORDEN DEL DÍA _____

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL "REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE ECATEPEC DE MORELOS".

CUARTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ".

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE ECATEPEC DE MORELOS", EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

EN USO DE LA VOZ EL C. OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, REFIRIÓ DE MANERA SUCINTA LOS ANTECEDENTES Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DEL CONTENIDO DE SU ARTICULADO, TENIENDO COMO OBJETIVOS IMPULSAR A ECATEPEC COMO CORREDOR TURÍSTICO, RESCATAR SUS TRADICIONES Y GENERAR UNA DERRAMA ECONÓMICA.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE ECATEPEC DE MORELOS

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente reglamento es de interés público y de observancia general en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; corresponde su aplicación al ejecutivo municipal a través del Departamento de Turismo, que depende de la Dirección de Desarrollo Económico, el que para efectos del propio reglamento se denominará en lo sucesivo, Departamento de Turismo.

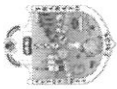
Las disposiciones aquí contenidas, son reglamentarias de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 10 de la Ley General de Turismo, y demás legislación aplicable.

Artículo 2. Este reglamento tiene por objeto establecer una base jurídica que norme las actividades y políticas en materia de turismo, con la finalidad de impulsar este sector para hacer del Municipio de Ecatepec de Morelos un polo de inversión en el ramo y una opción atractiva.

Artículo 3. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I.- Ayuntamiento: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ecatepec de Morelos.
- II.- Departamento: El Departamento de Turismo Municipal, que depende de la Dirección de Desarrollo Económico;
- III.- Dirección: La Dirección de Desarrollo Económico;
- IV.- Guía de Turista: Las personas físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero, orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo, así como servicios de asistencia;

Wally Sáez



V.- Prestador de Servicios Turísticos: la persona física o moral que habitualmente proporcione, intermedie o contrate con el turista la prestación de los servicios a que se refiere el artículo 7 de este reglamento;

VI.- Turismo: conjunto de acciones que realizan las personas durante sus viajes y estancias fuera de su lugar habitual de residencia;

VII.- Turista: Es la persona que viaja, trasladándose temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual o que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere el artículo 7 del presente reglamento, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Población para los efectos migratorios;

VIII.- Sector Turístico: Conjunto de organizaciones públicas, privadas y sociales, cuya actividad principal está enfocada a turismo o al turista, incluye la Dirección, las empresas u órganos de carácter intermedio de los prestadores de servicios turísticos y en general, cualquier institución organizada de la sociedad civil;

IX.- Oferta Turística: Conjunto de atractivos culturales, naturales, históricos y monumentales; productos y servicios turísticos; zonas y sitios turísticos; así como los accesos al municipio que se ponen a disposición del turista;

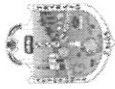
X.- Zona de Desarrollo Turística: Área, lugar o región del Municipio que se considera prioritaria para el desarrollo de servicios turísticos delimitada en una zona geográfica.

Artículo 4. La Dirección de Desarrollo Económico será la responsable de desarrollar y fomentar el turismo en el Municipio de Ecatepec, además de las siguientes atribuciones:

- I.- Formular, conducir y evaluar la política turística municipal;
- II.- Conducir la política municipal de promoción, fomento y desarrollo del turismo;
- III.- Regular la actividad turística a través de la creación del Registro de Prestadores de Servicios Turísticos y de las Declaraciones de Zonas de Desarrollo Turístico del Municipio;
- IV.- La creación de proyectos y programas para la conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos municipales;
- V.- Formular, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Turismo, dentro de los primeros 120 días de la administración, el cual considerará las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Local;
- VI.- Establecer el Consejo Consultivo Municipal de Turismo; que tendrá por objeto coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística en el Municipio;
- VII.- La capacitación de trabajadores en la rama turística;
- VIII.- Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento.

Artículo 5. Para los efectos del presente reglamento se considerará al Municipio como coadyuvante y de acuerdo a los convenios vigentes y aquellos que se suscriben en el futuro, con los gobiernos estatal y federal, sin menoscabo de las que le sean propias.

Nallely Vázquez



Artículo 6. El presente ordenamiento persigue apoyar el desarrollo de la actividad, propiciando, cuando proceda, la intervención de la autoridad municipal en respaldo de las políticas, normas y acciones establecidas por la autoridad estatal y federal.

A falta de disposición expresa de este reglamento, se aplicará supletoriamente la Ley General de Turismo y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Código Administrativo del Estado de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás normas que resulten aplicables.

Artículo 7. Serán considerados como servicios turísticos los siguientes:

I.- Instalaciones y establecimientos de hospedaje con operación hotelera y sistemas de tiempo compartido, o cualquiera otra modalidad en la que se contrate parcial o totalmente el uso de inmuebles en términos que el ejecutivo municipal considere preponderantemente turísticos, así como campamentos y paraderos de casas rodantes.

II.- Agencias; Sub-agencias; operadoras de viajes y operadoras de turismo;

III.- Arrendadoras de automóviles;

IV.- Equipo destinado al turismo;

V.- Transportes para el servicio exclusivo de turistas o que preponderantemente atienda a los mismos;

VI.- Restaurantes; cafeterías; bares; centros nocturnos y similares que preponderantemente atiendan al turismo;

VII.- Los prestadores de guías de turistas; y

VIII.- Guías choferes y personal especializado.

Artículo 8.- En la prestación de los servicios turísticos no habrá discriminación por razones de raza, preferencias sexuales, credo político o religioso, nacionalidad, condición social o discapacidad de cualquier tipo.

Artículo 9.- Los prestadores de servicios turísticos registrados en la Dirección de Desarrollo Económica tendrán los siguientes:

I. Derechos:

- a) Recibir asesoría técnico-profesional, así como la información y auxilio de la Dirección, ante las diversas oficinas gubernamentales, cuando el interés turístico lo amerite;
- b) Ser considerados en las estrategias de difusión y promoción turística de la Dirección;
- c) Recibir asesoría para la obtención de licencias o permisos de establecimientos turísticos;

II. Obligaciones:

- a) Proporcionar a la Dirección la información que requiera para efectos de registro;
- b) Mostrar visiblemente y de forma permanente en los lugares de acceso al establecimiento los principales precios y tarifas, así como los servicios que ofrecen;
- c) Cumplir con los servicios, precios, tarifas y promociones, en los términos anunciados, ofrecidos o pactados; y

Nallely Saizquez



d) Observar estrictamente lo establecido en las leyes, los reglamentos y demás disposiciones de la materia.

Artículo 10.- La Dirección requerirá de conformidad con los convenios existentes o aquellos que se establezcan en el futuro, el auxilio necesario de las dependencias estatales y federales.

Las dependencias y entidades de la administración pública municipal auxiliarán en la coordinación y aplicación de este reglamento.

**Capítulo Segundo
Del Consejo Consultivo**

Artículo 11.- El Consejo Consultivo de Turismo del Municipio de Ecatepec de Morelos será el encargado de coordinar, proponer y formular las estrategias y acciones de la Administración Pública Municipal, con el fin de lograr el desarrollo integral de la actividad turística en el municipio, este consejo estará integrado por:

- I.- El Presidente Municipal, quien presidirá el consejo;
- II.- El Director de Desarrollo Económico, como Secretario Técnico;
- III.- Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Empleo, Desarrollo y Fomento Económico;
- IV.- Los Integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo;
- V.- Las Instituciones y Entidades Públicas Federales, Estatales y Municipales, que se determine necesaria su participación;
- VI.- Los Sectores Privados y Sociales relacionados con el turismo; y
- VII.- Las demás personas relacionadas con el turismo en el Municipio.

El Consejo se reunirá por lo menos una vez cada tres meses en sesión ordinaria, pudiendo contar con los respectivos suplentes, podrá emitir declaratorias y recomendaciones procurando elevar la calidad de los servicios turísticos.

Las personas referidas en las fracciones V, VI y VII de este artículo, participan únicamente con derecho a voz pero sin voto.

**Capítulo Tercero
Programación Turística**

Artículo 12.- La Dirección de Desarrollo Económico elaborará el Programa Municipal de Turismo, que se sujetará y será congruente con el Plan de Desarrollo Municipal 2016- 2018; el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo y especificará los objetivos, prioridades y políticas que normen al sector en el ámbito de su competencia.

Artículo 13.- La Dirección de Desarrollo Económico participará en la formación de convenios que se celebren con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo Estatal y los convenios intermunicipales relativos a la planeación del desarrollo en materia turística.

Artículo 14.- La Dirección de Desarrollo Económico emitirá opinión o en su caso, preparará para la firma del ejecutivo municipal, aquellos acuerdos a celebrarse con los titulares de las dependencias federales, estatales y municipales y con las

Nallely Vázquez



organizaciones de los sectores social y privado, a efecto de favorecer el desarrollo turístico local, estatal, regional o nacional, con el visto bueno del Consejo Consultivo.

Capítulo Cuarto
Áreas de Desarrollo Turístico Prioritario

Artículo 15.- El Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, con la participación de las autoridades que correspondan en el ámbito de su competencia promoverá la determinación y reglamentación de áreas de desarrollo turístico prioritario.

Artículo 16.- Podrán ser consideradas como desarrollo turístico prioritario, aquellas áreas que por sus características constituyan un recurso turístico real o potencial evidente.

Artículo 17.- Serán áreas de Desarrollo Turístico:

I.- La Casa de Morelos;

II.- Los Nueve Pueblos del Municipio:

- a) San Pedro Xalostoc;
- b) Santa Clara Coatitla;
- c) San Andrés de la Cañada;
- d) San Cristóbal;
- e) Santa María Tulpetlac;
- f) San Isidro Atlautenco;
- g) Guadalupe Victoria;
- h) Santo Tomás Chiconautla; y
- i) Santa María Chiconautla

III.- El Parque Ecológico "EHECATL";

IV.- El Museo de Historia Natural;

V.- Los Aeroparques, establecidos en distintos puntos del municipio;

VI.- La Catedral;

VII.- El Santuario de la Quinta Aparición Guadalupana;

VIII.- La Casa de la Cultura; y

IX.- Cualquier lugar que sea atractivo al turismo.

Artículo 18.- El Departamento, apoyará la creación y acciones de empresas turísticas que realicen inversiones en las áreas de desarrollo turístico prioritario, enunciadas en el artículo anterior.

Artículo 19.- La realización de nuevas construcciones, así como anuncios o rótulos que se coloquen en una zona que se declare de interés o desarrollo turístico, deberá ajustarse al carácter y estilo arquitectónico de la misma, previa autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Capítulo Quinto
Fomento al Turismo

Artículo 20.- El Departamento de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, será la dependencia encargada de fomentar el turismo, para lo cual

Nataly Vázquez



llevará a cabo acciones encaminadas a proteger, mejorar, incrementar y difundir los servicios turísticos del municipio, en coordinación y apoyo a los objetivos, metas y procedimientos que se establezcan en la materia a nivel estatal y federal. Apoyando las corrientes turísticas nacionales y las provenientes del exterior y atendiendo de forma congruente los objetivos y prioridades de la autoridad municipal.

Artículo 21.- Así mismo, coadyuvará con la Secretaría de Turismo del Estado de México, en la realización de actividades de fomento al turismo a nivel estatal y con la Secretaría de Turismo Federal, a nivel nacional.

Artículo 22.- El Departamento de Turismo, junto con las dependencias y entidades responsables de fomento a la cultura, el deporte, los espectáculos, la preservación y utilización del patrimonio ecológico, histórico y monumental del municipio, promoverá la instrumentación de programas para su divulgación en los términos de compatibilidad y respeto para con las comunidades en que se desarrolla la actividad turística.

Artículo 23.- Con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades de la administración pública municipal, organizará, fomentará, realizará o coordinará espectáculos, congresos, excursiones, ferias y actividades deportivas, culturales y tradicionales que a su criterio constituyan un atractivo turístico relevante.

Capítulo Sexto De las Sanciones e Infracciones

Artículo 24.- La Dirección de Desarrollo Económico en pleno ejercicio de sus atribuciones y con base en los convenios que celebre con las autoridades federales, estatales y municipales, estará facultada para imponer a los prestadores de servicios turísticos en el municipio de Ecatepec de Morelos, las sanciones que se señalan en el presente reglamento, mismas que ejecutará a través de la Subdirección de Verificación y Normatividad, previa instrucción del procedimiento administrativo:

- I.- Multa;
- II.- Cancelación temporal de la autorización correspondiente a la actividad turística a desarrollar; y
- III.- Cancelación definitiva de la autorización correspondiente a la actividad turística a desarrollar.

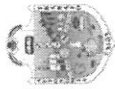
Artículo 25.- Las multas previstas en el presente ordenamiento se determinarán en días de salario mínimo vigente en la zona y serán de 5 a 50 días de salario mínimo general vigente, tomando en cuenta lo siguiente:

- I.- La gravedad de la infracción;
- II.- El carácter intencional de la infracción;
- III.- Si se trata de reincidencias; y
- IV.- El perjuicio causado a la sociedad en general.

Los casos de reincidencias se sancionarán aplicando doble multa de la que se hubiere impuesto con anterioridad y en su caso, se procederá a la cancelación temporal o definitiva de la autorización de la actividad que presta, según la gravedad de la infracción y conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 26.- Las infracciones que sancionará este reglamento, serán todas aquellas que por acción u omisión incumplan las disposiciones dictadas del presente

Valley Vázquez



reglamento, así como el de las obligaciones que establece el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 4.19 para los prestadores de servicios.

**Capítulo Séptimo
Del Recurso de Inconformidad**

Artículo 27.- En contra de las resoluciones de la Dirección de Desarrollo Económico, se podrá interponer recurso de inconformidad ante el primer Síndico Municipal o bien Juicio Contencioso Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Transitorios

Artículo Primero.- Aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes en la Trigésima Segunda sesión de cabildo celebrada el día 7 de septiembre de 2016.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

Artículo Tercero.- Las disposiciones del presente Reglamento entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

Artículo Cuarto.- Se deroga el "Reglamento Municipal de Turismo de Ecatepec de Morelos, Estado de México" de fecha 26 de Febrero de 2014.

Artículo Quinto.- Independientemente al presente reglamento, el C. Presidente Municipal, de acuerdo a la normatividad vigente, se encuentra facultado a tomar medidas, acuerdos y disposiciones de interés público con relación a las actividades turísticas.

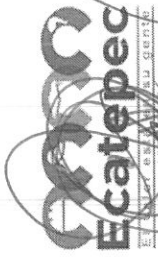
ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE "REGLAMENTO MUNICIPAL DE TURISMO DE ECATEPEC DE MORELOS".

CUARTO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO CUENTA AL H. CUERPO EDILICIO DEL CONTENIDO DEL OFICIO ENVIADO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR EL C. DIRECTOR DEL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REALIZACIÓN DE LA "CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL 2016" EN DICHO CENTRO, OTORGANDO EL SUBSIDIO AL 100% DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LOS ACTOS JURÍDICOS REALIZADOS DURANTE LA CITADA CAMPAÑA, MISMA QUE TENDRÍA VERIFICATIVO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO EL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LAS CITADAS PROPUESTAS.

Nallely Vázquez



ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUERON LAS PROPUESTAS ANTERIORES Y HABIENDO SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

Art. 1. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL EN EL CENTRO PREVENTIVO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL "DR. SERGIO GARCÍA RAMÍREZ", EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

Art. 2. CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA EL SUBSIDIO AL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN EN EL MARCO DE DICHO PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN.

Art. 3. LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA SERÁ DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE CONCRETAR UN CONVENIO CON LA "COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA" (CORETT) A FIN DE BRINDAR APOYO A AQUELLAS FAMILIAS QUE LO REQUIERAN.

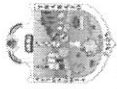
AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMPARTIÓ PLENAMENTE EL INTERÉS DEL EDIL, SUGIRIENDO QUE EL AYUNTAMIENTO SEA PROMOTOR DE ESTE TIPO DE ACCIONES, MISMAS QUE SE LLEVAN A CABO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, DESTACÓ LA IMPORTANCIA DE QUE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIALOGUE CON LOS DIFERENTES GRUPOS POLÍTICOS, SOLICITANDO QUE LA COMISIÓN RESPECTIVA SE REÚNA CON EL TITULAR DE LA MISMA, A FIN DE QUE EXPLIQUE SU ACTUAR EN LOS HECHOS OCURRIDOS CON MOTIVO DEL PLANTÓN REALIZADO EN LA EXPLANADA EN DÍAS ANTERIORES.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA VOZ, EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SUGIRIÓ DE MANERA RESPETUOSA A LOS EDILES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, LA REALIZACIÓN DE DICHA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA

Nalvely Sáenz



DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
PRIMERA SÍNDICO

C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN
TERCERA SÍNDICO

C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR

C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
SEXTO REGIDOR

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES
MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SÍNDICO

C. SANDRA LILIANA MARCELINO
MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. PATRICIA PÉREZ SORIA
TERCERA REGIDORA

C. YAZMÍN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN
MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
NOVENA REGIDORA

C. MARTHA IVONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDÉCIMA REGIDORA



C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. MARÍA JUDITH PINEDA
ÁLVAREZ
DECIMO CUARTA REGIDORA

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMO OCTAVA REGIDORA

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMO TERCER REGIDOR

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR

Nallely Vázquez

C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
DECIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. MARIBEL REYES RIVERA
DECIMO NOVENA REGIDORA



TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

_____ ORDEN DEL DÍA _____

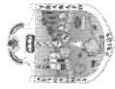
PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

(Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left and several others on the right side.)



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DONACIÓN DEL PREDIO MUNICIPAL CUYAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SE DETALLAN A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, INMUEBLE QUE HABÍA SIDO ENTREGADO EN COMODATO Y EN EL CUAL SE ENCUENTRAN EDIFICADAS LAS INSTALACIONES DE LA "SALA COLEGIADA EN MATERIA CIVIL", EL "CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN" Y EL "CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR", CUYA CAPACIDAD HA SIDO AMPLIAMENTE REBASADA.

UBICACIÓN: FRACC. "LAS AMÉRICAS".

SUPERFICIE: 6,006.90 M2.

AL NORESTE: 103.68 MTS. CON CAMINO

AL SURESTE: 78.28 MTS. CON ÁREA FEDERAL

AL SUROESTE: 74.54 MTS. CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE

AGUAS RESIDUALES.

AL NOROESTE: EN LC 36.10 MTS., 7.39 MTS., 11.80 MTS., 12.50

MTS., CON RETORNO DE CERRADA EN AV.

INSURGENTES 10.25 MTS., 10.88 MTS., Y 11.24

MTS. CON CERRADA DE AV. INSURGENTES Y EN

LC 20.80 MTS. CON ÁREA VERDE.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

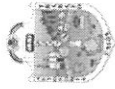
ART. 1.- EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ART. 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA DONACIÓN DEL INMUEBLE CUYAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SE DETALLAN, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ART. 2.- CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ART. 5 FRACC. VI DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA EL INCISO ANTERIOR.

ART. 3.- EN SU MOMENTO Y DE RESULTAR PROCEDENTE, SE AUTORIZA LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE ACUERDO.

ART. 4.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A

Waldy Vázquez



EFEECTO DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 33 FRACC. I Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INFORMÓ QUE GRACIAS A LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN, HA SIDO POSIBLE HACER FRENTE DE MANERA EFICAZ A LOS EFECTOS CAUSADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE, PRECISANDO QUE EL PERSONAL DE LAS CUADRILLAS LABORÓ TODA LA NOCHE EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES.

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ EL C. DEMETRIO MORENO ÁRCEGA, SEXTO REGIDOR, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, HIZO ENTREGA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y A LOS DEMÁS EDILES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO BIMESTRE, AGRADECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN LOS TRABAJOS DE LA MISMA.

DIVERSO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR, HIZO REFERENCIA A LOS EFECTOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS PRINCIPALMENTE EN LAS COMUNIDADES DE CIUDAD AZTECA Y SAN AGUSTÍN, DONDE LAS PRINCIPALES AVENIDAS SE COLAPSARON, CONSIDERANDO QUE ESTOS EFECTOS PUDIERON EVITARSE A PARTIR DE ACCIONES OPORTUNAS COMO EL DESAZOLVE Y EL MALACATEO Y SEÑALANDO QUE EL PROBLEMA SE HA IDO AGRAVANDO DEBIDO A QUE POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, SE HA DEJADO ESCOMBRO QUE HA OBSTRUIDO LAS "MADRINAS DE ALVIO".

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ EL C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR, HIZO REFERENCIA A LA ENTREGA DE VEHÍCULOS Y DESPENSAS, INSISTIENDO EN LA NECESIDAD DE CONOCER EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA, A FIN DE CONOCER A LAS EMPRESAS RESPONSABLES DE SU REALIZACIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS Y FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN, TANTO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO COMO DEL ORGANISMO SAPASE.

DE IGUAL MANERA CONSIDERO NECESARIO QUE EN TANTO SE LLEVA A CABO LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO ESTATAL, EL AYUNTAMIENTO ADQUIERA UNA CANTIDAD ADECUADA PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES.

DIVERSO.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR, COINCIDIÓ CON EL C. DECIMOSEXTO REGIDOR, EN EL



SENTIDO DE QUE ES NECESARIO ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR O MITIGAR LOS EFECTOS DE LAS CONTINGENCIAS, CONSIDERANDO QUE TANTO EL CRECIMIENTO DE ALGUNAS COLONIAS COMO EL SURGIMIENTO DE OTRAS NUEVAS HA PROVOCADO QUE LA CAPACIDAD DE LAS REDES DE DRENAJE SE HAYAN VUELTO INSUFICIENTES.

AL RESPECTO Y EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ AL C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE SOLICITE A LAS DIVERSAS ÁREAS OPERATIVAS, INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS, ASÍ COMO QUE SE LLEVEN A CABO AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS, SUGIRIENDO ASIMISMO DE MANERA RESPETUOSA, QUE LA COMISIÓN EDILICIA CORRESPONDIENTE SE AVOQUE A ANALIZAR LO RELATIVO AL CATALOGO DE OBRAS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DIO POR CLAUSURADA ESTA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BIANCA CANDY RAMOS PONCE
PRIMERA SÍNDICO

C. GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN
TERCERA SÍNDICO

C. JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR
SEGUNDO REGIDOR

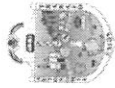
C. JUAN MEDINA HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR

C. ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES
SEGUNDO SÍNDICO

C. SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA

C. PATRICIA PÉREZ SORIA
TERCERA REGIDORA

C. YAZMIN GUTIERREZ HERNÁNDEZ
QUINTA REGIDORA



C. DEMETRIO MORENO ARCEGA
SEXTO REGIDOR

C. ISRAEL ALEJANDRO TORRES
MENDOZA
OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. MARÍA JUDITH PINEDA
ALVAREZ
DECIMOCUARTA REGIDORA

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMOSEXTO REGIDOR

C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMOCTAVA REGIDORA

C. MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN
MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO
NOVENA REGIDORA

C. MARTHA IVONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMOTERCER REGIDOR

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DECIMOQUINTO REGIDOR

Nallely Vázquez

C. NALLELY VÁZQUEZ ROMERO
DECIMOSEPTIMA REGIDORA

C. MARIBEL REYES RIVERA
DECIMONOVENA REGIDORA

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO